

Auto Civil N° 006

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Demandantes: MARTHA ROCÍO VILLA RODRÍGUEZ Y OTROS

Demandado: TRANSPORTADORA RÍO TAX S.A. Y OTROS

Radicado: 2022-00221-00

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso **VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA**, impetrado a través de apoderado judicial por la señora **MARTHA ROCÍO VILLA RODRÍGUEZ, MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ MONTOYA, JAIME VILLA AGUIRRE Y SANDRA PAOLA VILLA RODRÍGUEZ**, en contra de **CARLOS ARMANDO GARCÍA FRANCO, GRAN TRANSPORTADORA RIO TAX S.A. Y EQUIDAD SEGUROS O.C.**, el señor apoderado de la parte demandante, mediante memorial informa que ha procedido a realizar las respectivas notificaciones del auto admisorio de la demanda a cada uno de los demandados, en cumplimiento a lo indicado por la Ley 2213 de 2022.

De lo anterior se anejan los respectivos soportes de la empresa e-entrega, donde se aprecia de forma clara la fecha de envío y de lectura de los mensajes enviados a los demandados como se indicó, teniéndose entonces por notificados y por consiguiente se continuará el recorrido procesal pertinente.

De igual manera se allega memorial donde el abogado **DANIEL ENRIQUE GÓMEZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.738.497 y T.P. 249.214 del C. S. de la J. solicita se le otorgue personería jurídica para actuar de acuerdo al poder conferido por la señora **MARÍA HERMILDA ZULUAGA HOYOS**, como representante legal de **GRAN TRANSPORTADORA RÍO TAX S.A.**

En consecuencia, se concede la Personería Jurídica para actuar deprecada por el profesional del derecho mencionado e identificado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc930032e66bfa40289be864f5226f77011b9609f72409f9560bff66e59dfe4**

Documento generado en 27/01/2023 09:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>